RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá Quindío, veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Sustanciación: 02.10.20.115-270-30-0245
Radicado: 631304003001-2022-00252-00

Con auto del 24 de enero de 2023 erradamente se señaló el 4 de abril de 2023 como fecha para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el art. 372 del C.G.P., cuando lo correcto es que la audiencia se celebrará el **4 de mayo de 2023, a las 9:00 a. m.** fecha en la que las partes y sus apoderados deberán concurrir a la audiencia que de conformidad con el art. 7 de la ley 2213 de 2022 se llevará a cabo virtualmente a través del enlace https://call.lifesizecloud.com/17012298

Se advierte a los apoderados judiciales, que deberán garantizar la comparecencia de sus poderdantes a la audiencia.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e80ff15c55955255d0ba30d0096faab7960667a588d7d22c473612ecc4a0f6dc**
Documento generado en 28/03/2023 04:29:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica